

CAI EAS  
E 185  
MARCH 17/76  
DOCS

# Noticiario de

# Canadá



Año IV, No. 6

17 de marzo de 1976

Ottawa, Canadá.

El programa de paz y seguridad propone la abolición de la pena de muerte, 1

Preparación del transporte de la antorcha olímpica, 4

Dramático secuestro aéreo - azafata condecorada, 4

Demostraciones STOL ayudan al programa de ventas internacionales, 5

Nuevo tren de exploración canadiense para el mar del Norte, 6

CEE invita a misión canadiense de productos forestales, 6

Estampillas del lugar olímpico, 6

Educación comunal en Quebec y América Latina, 8

Empresa aeroespacial canadiense participa en el programa norteamericano de enlace espacial, 8

El programa de paz y seguridad propone la abolición de la pena de muerte

Ron Basford, Ministro de Justicia, y Warren Allmand, Procurador General, introdujeron el 24 de febrero en la Cámara de los Comunes dos proyectos de ley destinados a robustecer el derecho penal y su administración, particularmente en su aplicación a delitos de violencia.

Las medidas incluyen nuevas disposiciones de sentencias a homicidas convictos y delincuentes peligrosos, aumento de recursos para la prevención delictiva y cambios en las reglas de aplicación a la supervisión electrónica, control más amplio de armas, disposiciones que permitan a las provincias crear comisiones de encuesta del crimen organizado, programa acelerado para la construcción de penitenciarías menores, más seguras y más eficaces, medidas para brindar un mejor control en las penitenciarías y un mejor proceso de selección para el reintegro de delincuentes a la sociedad.

La legislación anunciada en la Cámara adquiere la forma de dos proyectos de ley -- la Ley de Enmienda del Código Penal No. 1 y la Ley de Enmienda del Código Penal No. 2.

## Ley de Enmienda del Código Penal No.2

Esta Ley propone la abolición de la pena de muerte por homicidio y su substitución por cadena perpetua. Las nuevas disposiciones para la administración de la sentencia variarán dependiendo de si se trata de asesinato u homicidio voluntario.

Las personas convictas de asesinato cumplirán 25 años de prisión antes de poder ser consideradas para recibir la libertad vigilada.

(El asesinato incluye el homicidio con premeditación y planificación, e incluye el homicidio por contrato, el de oficiales de policía y de personal de instituciones penitenciarias en el cumplimiento de su deber o el cometido durante la comisión o tentativa de delito de secuestro, rapto, violación o ata-

